Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 8

Fecha:	**19**	**de**	**JUNIO**	**de**	**2025**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO	**X**		**CONVENIO**		
Contrato número:	**1.330.17.13-7556**	de	**11 DE JUNIO DE 2025**		
Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP No. 5500006319 DEL 22 DE MAYO DE 2025 RPC No. 5600085194 DEL 11 DE JUNIO Apropiación Presupuestal: 121000/1159/2-320202008/4333011100110000/P\|43-102475/1/1/01/04: ICLD/SRIA AMBIENTE Y DESA/Serviciosprestados/Un Valle Animalista/DESARROLLAR LA METOD, Proyecto: PI43-102475 IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN ANIMAL #UN VALLE ANIMALISTA DEL VALLE DEL CAUCA					
Eje, Objetivo, Meta y Componente del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:					
LINEA ESTRATEGICA 3: Valle Biodiverso cultural e incluyente **PROGRAMA:** 33 - Valle, biodiversidad y resiliencia. **SUBPROGRAMA** 3301110 – Un Valle animalista **META DE RESULTADO** 33011 - Invertir al menos el 1% de los ingresos corrientes de libre destinación para la implementación de la política pública de protección y bienestar animal **META DE PRODUCTO: 3301110014501047 –** Operativizar una estrategia que garantice el cumplimiento de la política de protección y bienestar animal en términos de prevención del riesgo de violencia y gobernanza interinstitucional en el periodo de gobierno. **OBJETIVO PRINCIPAL:** Ejecutar estrategias para la promoción y difusión de la política pública de protección animal en el departamento. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**: Desarrollar la estrategia de inspección, vigilancia y control para la prevención de violencia y riesgo frente al maltrato animal. **ELEMENTO PEP:** PI43-102475/1/1/01/04 Desarrollar la metodología para la prevención de los riesgos de violencias contra los animales. **Posición Presupuestaria:** 2-320202008 Servicios prestados a las empresas y servicios de Cuenta Mayor: 5507052101					
Objeto del contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, CON EL FIN DE APOYAR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN ANIMAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - UN. VALLE ANIMALISTA.					
Supervisor :	**LIZETH JOHANA PARRA GONZALEZ** Subsecretaria de protección y bienestar animal C.C.1.144.041.382 Teléfono: 3188990930				

Contratista	**LINA MARIA VEGA GUERRERO** Cargo: Profesional Especializado Teléfono: 3145815494 Cedula de Ciudadanía: 38.670.140

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en **junio de 2025**; por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante **junio de 2025** fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el Departamento del Valle del Cauca y la Secretaría de Ambiente, y Desarrollo Sostenible.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	1. Diseñar, gestionar e implementar guias metodológicas orientadas a la prevención de las violencias contra los animales, garantizando que su contenido responda a enfoques pedagógicos, legales y territoriales, con impacto directo en los procesos de sensibilización comunitaria. 2. Realizar la gestión logística y de coordinación de las diferentes actividades desarrolladas por la subsecretaria de protección y bienestar animal. 3. Participar activamente en los diferentes comités programados por la subsecretaria de protección y bienestar animal. 4. Gestionar y desarrollar estrategias tendientes a la recaudación de las diferentes campañas de donaciones en pro de los actores de protección y bienestar animal. 5. Seguir las directrices impartidas por el supervisor con el fin de cumplir con los objetivos.	

Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de **junio de 2025:** Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	**100%** **50%**
Otras consideraciones.	Sin novedad.	

Sugerencias		
Sugerencia	**Fecha de entrega**	**Responsable**
Sin novedad		

Prorroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prorroga o adición	**Fecha de reinicio**	**Responsable**
	N/A	

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Mencionar las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:

1. **DISEÑAR, GESTIONAR E IMPLEMENTAR GUIAS METODOLÓGICAS ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LOS ANIMALES, GARANTIZANDO QUE SU CONTENIDO RESPONDA A ENFOQUES PEDAGÓGICOS, LEGALES Y TERRITORIALES, CON IMPACTO DIRECTO EN LOS PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN COMUNITARIA.**

- La contratista realizó la construcción de la guía metodológica para la implementación del programa "Los animales como embajadores de paz" que iniciara en el mes de julio en el municipio de Guacarí. Actualmente esta guía metodológica se encuentra en proceso de revisión.

- La contratista convocó reunión virtual con la fundación PAZOS para revisar la propuesta de la actividad a realizar con los adultos mayores del centro día del municipio de Guacarí a través de las terapias asistidas con animales. Se definieron 2 terapias, una para Guacarí que se realizará el 24 de julio y en el mes de septiembre se realizará en la comuna 7 en la ciudad de Cali.

2. REALIZAR LA GESTIÓN LOGÍSTICA Y DE COORDINACIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SUBSECRETARIA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL.

- La contratista realizó reunión virtual con el equipo de la alcaldía de Candelaria y el equipo de la SUBPYBA para definir roles dentro de las actividades de los días miércoles, jueves y viernes donde se haría la implantación del microchip a los equinos del programa de Vehículos de Tracción Animal (VTA). En esta actividad se les implanto el microchip a 190 equinos y todo se hizo por medio de la articulación entre la gobernación del Valle a través de la Subsecretaria de Protección y Bienestar Animal, la alcaldía de Candelaria a través de la Secretaría de ambiente y movilidad.

- La contratista participó en la reunión virtual del equipo SUBPYBA acerca del lanzamiento del memorando de entendimiento con OPECOM, donde se revisó la presentación realizada por ellos y con lo que va apoyar la SUBPYBA el día del lanzamiento.

- La contratista realizó reunión con el equipo de ACOVEZ y de la SUBPYBA para organizar la logística del día de la conferencia acerca de los medicamentos de control especial.

- La contratista realizó reunión con el equipo de la SUBPYBA que brindará apoyo en la conferencia acerca de los medicamentos de control especial y la explicación de su rol en la misma.

- La contratista realizó reunión virtual con el encargado de articular con la presidenta de ACOVEZ para la realización de la conferencia y el asesor de la SUBPYBA para revisión de orden del día, minuto a minuto del evento y libreto de la presentadora.

3. PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LOS DIFERENTES COMITÉS PROGRAMADOS POR LA SUBSECRETARIA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL.

- La contratista participó en el comité virtual convocada por la subsecretaria para revisar el tema contractual acerca de la cofinanciación de 16 actores de protección y bienestar animal

4. GESTIONAR Y DESARROLLAR ESTRATEGIAS TENDIENTES A LA RECAUDACIÓN DE LAS DIFERENTES CAMPAÑAS DE DONACIONES EN PRO DE LOS ACTORES DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL.

- La contratista realizó la organización de la distribución de kilos de alimento para perros y gatos y cobijas a pedir a cada una de las dependencias de la Gobernación del Valle del Cauca para la Donaton Salvando Huellas 2025.

5. SEGUIR LAS DIRECTRICES IMPARTIDAS POR EL SUPERVISOR CON EL FIN DE CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS.

- La contratista participó en la reunión virtual convocada por la subsecretaria de protección y bienestar animal, donde explico detalladamente las actividades contractuales y el cronograma de trabajo a realizar para el desarrollo de las mismas.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: NO APLICA**
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA**
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA**
- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA**
- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: NO APLICA.**
- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato**:
- La contratista se acoge al decreto 1273 del 2018, se encuentra afiliada a le **EPS (SURA), AFP (PORVENIR) Y ARL (POSITIVA)** SE VERIFICO SU AFILIACION según la cláusula segunda del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE						
COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA				
Concepto	*Valor*	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observación	
Valor inicial del contrato	$ 12.000.000					
Valor Adiciones	$0					
Reajustes	$0					
Actualización de precios	$0					
Valor Total del Contrato	$ 12.000.000					
Valor pagado	$0					
Valor causado que no se ha pagado	$ 6.000.000					
Valor total ejecutado	$6.000.000					
Valor saldo por ejecutar	$6.000.000					
Intereses moratorios	$0					

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE
• Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar. • Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado. • Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutas por el

Contratista según el objeto y sus especificaciones.

- **Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA.**
- **Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA.**

- **Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.**
- **Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA.**
- **Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables.**

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR
VALOR TOTAL	
Entregable 1:	$
$	
Actividades:	
Entregable 2:	$
$	
Actividades:	
Entregable 3:	$
$	
Actividades:	
Entregable 4:	$
$	
Actividades:	
TOTALES:	
$	$

SEGUIMIENTO JURIDICO

La contratista ha cumplido con el pago de los aportes legales de salud, pensión y ARL, según lo establecido en las cláusulas segunda, séptima y novena del complemento del contrato y el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007; el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículos 3,4,2,5,1 del Decreto No. 1082 de 2015, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado; el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA.

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA.

Fecha del próximo informe	**11**	**De**	**Julio**	**de**	**2025**	

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los

19	**días del mes de**	**Junio**	**de**	**2025**	

LIZETH JOHANA PARRA GONZALEZ
C.C.1.144.041.382
SUPERVISORA